

bien en comparecencia ante el Secretario del Juzgado o por medio de escrito conforme al artículo 1.202 y demás de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cerrándose la presentación cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

Y para que sirva de edicto de publicación del concurso de acreedores y llamamiento a éstos, extendiendo el presente que se publicará en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», Xátiva a 23 de marzo de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarrillo, ante mí.—El Secretario.—34.548.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.287/1991, sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Antoñanzas Rubio e Industrial Maquinaria Aragonesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el crédito garantizado hipotecariamente que el deudor ostenta contra «Tecnocartón, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que se encuentra en los autos la certificación del Registro para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1998, tam-

bién a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

### Bienes objeto de subasta

El crédito con garantía hipotecaria que la deudora «Industrial Maquinaria Aragonesa, Sociedad Anónima», ostenta contra «Tecnocartón, Sociedad Anónima», en la suma de 29.000.000 de pesetas. Deuda y su garantía hipotecaria documentada en escritura pública formalizada el día 23 de noviembre de 1989 ante el Notario de Zaragoza, don Ricardo Giménez Martín. Esta deuda devenga en favor de la sociedad acreedora un interés anual nominal de 16 por 100, pagadero por trimestres vencidos.

La garantía hipotecaria del mencionado crédito recae sobre las siguientes fincas:

1. Una treinta y seisava parte indivisa de la urbana: Terreno o solar para edificar, de la urbanización de «María Blanca», del término municipal de El Vendrell, con frente a un pasaje sin nombre y sin número de policía, de figura rectangular, de superficie 128 metros cuadrados, aproximadamente. Responderá de 2.000.000 de pesetas. Inscrito al libro 122, tomo 705 del Registro de la Propiedad de El Vendrell-San Vicente. Finca registral 5.113-N.

2. Una sexta parte indivisa sobre la finca urbana: Solar 5-G, parcela de terreno para edificar que comprende el solar 5 de la manzana G, de la zona «Ciudad Jardín», de la urbanización «María Blanca», sita en el término municipal de El Vendrell, paraje «Comarruga», que mide 564 metros 36 decímetros cuadrados, si bien, en el plano parcelario antiguamente figuraban de doña Mercedes Imbern, a la derecha entrando, en línea de 24,60 metros, con solar número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-San Vicente al libro 121, tomo 699, finca registral 4.800-N, responde de 1.000.000 de pesetas de principal y del 20 por 100 para costas y gastos.

3. Una sexta parte indivisa de nave de sólo planta baja, en término de Miralbueno de esta ciudad, en la partida del «Terminillo» o del «Plano», que ocupa una superficie de 2.160 metros cuadrados según su título, hoy según reciente medición de 2.419 metros cuadrados, y una zona descubierta, en su frente, de 200 metros cuadrados según su título, hoy según reciente medición de 230 metros cuadrados, o sea, en total, 2.360 metros cuadrados, según su título. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.322, libro 681, finca registral 43.348, procede del tomo 1.431 al tomo 463, sección tercera, folio 100 vuelto. Respondiendo la expresada participación indivisa de 10.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de tres años al tipo inicialmente pactado del 16 por 100 anual, y del 20 por 100 del principal que se calcula para gastos y costas.

Importe del crédito, a efectos de subasta, en la suma de 29.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.399.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 433/1995, a instancias del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, y siendo demandada «Marino Goñi, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Cataluña, 89-91, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de carga están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 24 de septiembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Talleres en la avenida de Cataluña, de esta ciudad, y barrio del Arrabal, números 89 y 91, de 999 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de una casa de 340 metros cuadrados y tres plantas, en su mayor superficie destinados a garaje, oficinas y viviendas; de otra casa, vivienda de planta baja destinada a pequeño local oficina y la superior a vivienda del Conserje, de 75 metros cuadrados. De talleres, en planta de 403,25 metros cuadrados; el resto de la superficie, es decir, 176 metros cuadrados están destinados a patio de luces. Linderos: Frente o sur, avenida de Cataluña; este o derecha, viuda de Villacampa; oeste o izquierda, don Francisco Solans, y norte o espalda, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.205, folio 113, finca 50.024.

Tasada en 86.181.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.491.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.229/1995, anexo 3.467/1995, instado por doña María Carmen Alós Pérez, doña Montserrat Abellá Sanz, doña Fermína Cid Cazorla y doña María Isabel Robert Rodríguez, frente a «Plus Pinter, Sociedad Limitada»; «Pinturas Soria Hermanos, Sociedad Anónima»; doña Consuelo Soria Bigorda, don José María Soria Bigorda y «Tecno Color, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Registral 10.001-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 308, libro 161, hoja 4. Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.869.475 pesetas.

Primera subasta: 15 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.434.737 pesetas. Postura mínima: 4.579.650 pesetas.